



Conferencia General

14º período de sesiones

Viena, 28 de noviembre a 2 de diciembre de 2011

Decisiones y resoluciones de la Conferencia General

Índice

	<i>Página</i>
Nota introductoria	4
Programa del 14º período de sesiones	5
Decisiones	6
Resoluciones	12
Anexo	
Documentos presentados a la Conferencia General en su 14º período ordinario de sesiones	23

Decisiones*

<i>Decisión núm.</i>	<i>Título</i>	<i>Tema</i>	<i>Página</i>
GC.14/Dec.1	Inclusión de Estados Miembros en las listas de estados del Anexo I de la Constitución (GC.14/SR.1, párrs. 7 a 10)	4	6
GC.14/Dec.2	Elección del Presidente (GC.14/SR.1, párrs. 11 a 13)	2	6
GC.14/Dec.3	Elección de los Vicepresidentes (GC.14/SR.1, párrs. 11 a 13)	2	6
GC.14/Dec.4	Aprobación del programa (GC.14/1/Rev.1; GC.14/1/Add.1; GC.14/SR.2, párrs. 1 a 2)	3	6

* Todas las decisiones se adoptaron por consenso. Las deliberaciones relativas a su aprobación se recogen en las actas resumidas citadas en el presente índice.



<i>Decisión núm.</i>	<i>Título</i>	<i>Tema</i>	<i>Página</i>
GC.14/Dec.5	Organización de los trabajos (GC.14/CRP.2 y Add.1; GC.14/16*; GC.14/SR.3, párrs. 1 a 2)	4	6
GC.14/Dec.6	Nombramiento de la Comisión de Verificación de Poderes (GC.14/L.1; GC.14/SR.3, párrs. 6 a 8)	5	6
GC.14/Dec.7	Restablecimiento del derecho de voto - Brasil (GC.14/19; GC.14/L.2; GC.14/SR.5, párrs. 1 a 2)	10 b)	7
GC.14/Dec.8	Plan de pagos - Costa Rica (GC.14/20, GC.14/L.2, GC.14/SR.5, párrs. 1 a 2)	10 b)	7
GC.14/Dec.9	Credenciales de los representantes en el 14º período de sesiones de la Conferencia General (GC.14/L.1; GC.14/SR.7, párrs. 1 a 2)	5	7
GC.14/Dec.10	Elección de los 26 miembros de la Junta de Desarrollo Industrial (GC.14/SR.8, párrs. 1 a 3)	6 a)	7
GC.14/Dec.11	Elección de 27 miembros del Comité de Programa y de Presupuesto (GC.14/SR.8, párrs. 4 a 6)	6 b)	8
GC.14/Dec.12	Escala de cuotas de los Estados Miembros (IDB.39/4; GC.14/17; GC.14/L.2/Add.1; GC.14/SR.8, párrs. 13 a 14)	10 a)	8
GC.14/Dec.13	Situación financiera de la ONUDI (GC.14/7; GC.14/CRP.1; GC.14/L.2/Add.1; GC.14/SR.8, párrs. 15 a 16)	10 b)	8
GC.14/Dec.14	Saldos no utilizados de las consignaciones de créditos para fortalecer los programas de la ONUDI (GC.14/18; GC.14/18/Add.1; GC.14/L.2/Add.2; GC.14/SR.8, párrs. 17 a 24)	10 b)	8
GC.14/Dec.15	Fondo de Operaciones (IDB.39/3; GC.14/L.2/Add.1; GC.14/SR.8, párrs. 25 a 26)	10 c)	9
GC.14/Dec.16	Reglamento Financiero (IDB.39/6; GC.14/L.2/Add.1; GC.14/SR.8, párrs. 27 a 28)	10 d)	9
GC.14/Dec.17	Nombramiento de un Auditor Externo (GC.14/5 y Add.1 y Add.2; GC.14/CRP.3; GC.14/L.2/Add.1; GC.14/SR.8, párrs. 29 a 31)	10 e)	10
GC.14/Dec.18	Armonización del ciclo de planificación del marco programático de mediano plazo con la revisión amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo (GC.14/6 y Corr.1; IDB.39/8* y Add.1 y Add.2*; GC.14/L.2/Add.1; GC.14/SR.8, párrs. 32 a 33)	11	10
GC.14/Dec.19	Programa y presupuestos, 2012-2013 (IDB.39/13/Rev.1; GC.14/L.2/Add.1; GC.14/SR.8, párrs. 45 a 46)	14	10
GC.14/Dec.20	Comité de pensiones del personal de la ONUDI (IDB.39/17; GC.14/L.2/Add.1; GC.14/SR.8, párrs. 47 a 48)	16	11
GC.14/Dec.21	Lugar y fecha de celebración del 15º período de sesiones (GC.14/L.2/Add.1; GC.14/SR.8, párrs. 57 y 58)	20	11

Resoluciones*

<i>Resolución núm.</i>	<i>Título</i>	<i>Tema</i>	<i>Página</i>
GC.14/Res.1	Actividades de la ONUDI en materia de política industrial con miras a promover la inclusión social (GC.14/L.2/Add.1; GC.14/SR.8, párrs. 34 y 35)	11	12
GC.14/Res.2	Establecimiento de redes de conocimientos e intercambio de conocimientos para alcanzar los objetivos de desarrollo (GC.14/L.2/Add.1; GC.14/SR.8, párrs. 36 y 37)	11	13
GC.14/Res.3	Programa regional para América Latina y el Caribe (GC.14/L.2/Add.1; GC.14/SR.8, párrs. 38 y 39)	11	14
GC.14/Res.4	Fortalecimiento de las actividades de la ONUDI relacionadas con la energía y el medio ambiente (GC.14/8; GC.14/9; GC.14/CRP.4; GC.14/L.2/Add.1; GC.14/SR.8, párrs. 40 a 42)	12	15
GC.14/Res.5	Empleo juvenil (GC.14/15; GC.14/L.2/Add.2; GC.14/SR.8, párrs 43 y 44)	13	17
GC.14/Res.6	Declaración Ministerial de Viena de los Países Menos Adelantados (GC.14/12; GC.14/L.2/Add.1; GC.14/SR.8, párrs. 49 a 51)	17	17
GC.14/Res.7	Comité diplomático multilateral y relaciones entre la ONUDI y el Estado anfitrión (GC.14/L.2/Add.3; GC.14/SR.8, párrs 52 a 56)	18	22

* Todas las resoluciones se adoptaron por consenso. Las deliberaciones relativas a su adopción se recogen en las actas resumidas citadas en el presente índice.

Nota introductoria

1. En el presente documento se consignan las decisiones y resoluciones aprobadas por la Conferencia General en su 14º período ordinario de sesiones (2011).
2. Para facilitar la consulta, el índice contiene un número de serie por el que se puede citar cada resolución o decisión, el título de cada una de ellas, la documentación de antecedentes pertinente, una remisión al acta resumida de la sesión plenaria en que se aprobó la correspondiente decisión o resolución y el tema respectivo del programa. En la medida de lo posible, el orden de las resoluciones y decisiones se ajusta al de los temas del programa.
3. El presente documento deberá leerse junto con las actas resumidas de la Conferencia General, en que quedan recogidas las deliberaciones en forma detallada.

Programa del 14° período ordinario de sesiones

1. Apertura del período de sesiones.
2. Elección de autoridades.
3. Aprobación del programa.
4. Organización de los trabajos.
5. Credenciales de los representantes en la Conferencia.
6. Elección de miembros de los siguientes órganos:
 - a) Junta de Desarrollo Industrial;
 - b) Comité de Programa y de Presupuesto.
7. Informes anuales del Director General sobre las actividades de la Organización correspondientes a 2009 y 2010.
8. Informes de la Junta de Desarrollo Industrial sobre la labor de sus períodos ordinarios de sesiones 37°, 38° y 39°.
9. Foro sobre cuestiones relacionadas con el desarrollo industrial.
10. Cuestiones financieras:
 - a) Escala de cuotas de los Estados Miembros;
 - b) Situación financiera de la ONUDI;
 - c) Fondo de Operaciones;
 - d) Normas de contabilidad;
 - e) Reglamento Financiero;
 - f) Nombramiento del Auditor Externo.
11. Marco programático de mediano plazo:
 - a) Armonización del ciclo de planificación del marco programático de mediano plazo con la revisión amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el Desarrollo;
 - b) Examen de mitad de período del marco programático de mediano plazo, 2010-2013.
12. Actividades de la ONUDI relacionadas con la energía y el medio ambiente.
13. Actividades de la ONUDI relacionadas con la agroempresa, el comercio y la creación de empleo.
14. Programa y presupuestos, 2012-2013.
15. Examen de los progresos de las deliberaciones del grupo de trabajo oficioso.
16. Comité de Pensiones del Personal de la ONUDI.
17. Actividades de la ONUDI relacionadas con la declaración Ministerial de Viena y el Plan de Acción de los Países Menos Adelantados de 2009.
18. Modificación del plano adjunto al acuerdo relativo a la sede.
19. Cuestiones relacionadas con las organizaciones intergubernamentales, no gubernamentales, gubernamentales y otras organizaciones.
20. Lugar y fecha del 15° período de sesiones.
21. Clausura del período de sesiones.

Decisiones

GC.14/Dec.1 INCLUSIÓN DE ESTADOS MIEMBROS EN LAS LISTAS DE ESTADOS DEL ANEXO I DE LA CONSTITUCIÓN

La Conferencia General decidió incluir a Samoa, Tayikistán y Tuvalu en la Lista A del Anexo I de la Constitución.

*Primera sesión plenaria
28 de noviembre de 2011*

GC.14/Dec.2 ELECCIÓN DEL PRESIDENTE

La Conferencia General eligió por aclamación a la Excm. Sra. Verónica Sión (Ecuador) para ejercer el cargo de Presidenta del 14º período de sesiones de la Conferencia.

*Primera sesión plenaria
28 de noviembre de 2011*

GC.14/Dec.3 ELECCIÓN DE LOS VICEPRESIDENTES

La Conferencia General eligió, para su 14º período de sesiones, los siguientes vicepresidentes: la Excm. Sra. Marjatta Rasi (Finlandia), la Excm. Sra. Florence Mangin (Francia), el Excmo. Sr. Ukur Kanacho Yatani (Kenia), el Excmo. Sr. Enkhsaikhan Jargalsaikhan (Mongolia), la Excm. Sra. Lourdes Yparraguirre (Filipinas), el Excmo. Sr. Gennady Gatilov (Federación de Rusia), el Sr. Vasyl Pokotylo (Ucrania), el Excmo. Sr. Carlos Barros Oreiro (Uruguay) y la Excm. Sra. Grace Tsitsi Mutandiro (Zimbabue).

*Primera sesión plenaria
28 de noviembre de 2011*

GC.14/Dec.4 APROBACIÓN DEL PROGRAMA

La Conferencia General:

a) Decidió suspender, durante el primer día de la Conferencia únicamente, la aplicación del artículo 42 de su reglamento, en el apartado a) de cuyo párrafo 1 se abordan las funciones de la Mesa con respecto a la aprobación del programa;

b) Aprobó el programa de su 14 período de sesiones, que figura en el documento GC.14/1/Rev.1.

*Segunda sesión plenaria
28 de noviembre de 2011*

GC.14/Dec.5 ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

La Conferencia General:

a) Decidió examinar los temas 7 a 20 del programa en el Pleno, en el marco del debate general;

b) Decidió también establecer, de conformidad con el artículo 44 de su reglamento, una Comisión Principal, presidida por el Sr. Santiago Martínez-Caro (España), en la que cada uno de los Miembros participantes en la Conferencia podría estar representado;

c) Decidió además remitir a la Comisión Principal los temas 7 a 20 del programa para someterlos a un debate más detallado con miras a preparar proyectos de decisión y de resolución acordados por consenso para presentar al Pleno, y pidió al Presidente de la Comisión Principal que, de conformidad con lo dispuesto en la decisión GC.3/Dec.11, le presentara un informe escrito el 2 de diciembre de 2011 sobre la labor de la Comisión.

*Tercera sesión plenaria
29 de noviembre de 2011*

GC.14/Dec.6 NOMBRAMIENTO DE LA COMISIÓN DE VERIFICACIÓN DE PODERES

La Conferencia General nombró a los siguientes miembros para que integrasen la Comisión de Verificación de Poderes: China, Costa Rica, Dinamarca, Egipto, Federación de Rusia, Italia, Panamá, República de Corea y Senegal.

*Tercera sesión plenaria
29 de noviembre de 2011*

GC.14/Dec.7 RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE VOTO-BRASIL

La Conferencia General:

a) Tomó nota de la información presentada en el documento GC.14/19;

b) Acogió con beneplácito el compromiso contraído por el Brasil de pagar sus cuotas atrasadas mediante un acuerdo sobre un plan de pagos, y alentó al Brasil a que efectuara pagos periódicos conforme a las condiciones previstas en dicho acuerdo;

c) Acogió favorablemente la petición del Brasil de que se restableciera su derecho de voto conforme a lo dispuesto en el Artículo 5.2 de la Constitución de la ONUDI.

*Quinta sesión plenaria
30 de noviembre de 2011*

GC.14/Dec.8 PLAN DE PAGOS-COSTA RICA

La Conferencia General:

a) Tomó nota de la información presentada en el documento GC.14/20;

b) Acogió con beneplácito el compromiso de Costa Rica de saldar sus cuotas atrasadas, y decidió aprobar el plan de pagos que figura en el documento GC.14/20;

c) Tomó nota de las condiciones del plan de pagos y alentó a Costa Rica a que pagara regularmente sus cuotas, en consonancia con las condiciones en él previstas.

*Quinta sesión plenaria
30 de noviembre de 2011*

GC.14/Dec.9 CREDENCIALES DE LOS REPRESENTANTES EN EL 14º PERÍODO DE SESIONES DE LA CONFERENCIA GENERAL

La Conferencia General:

a) Habiendo examinado el informe de la Comisión de Verificación de Poderes y las recomendaciones que en él figuraban;

b) Aprobó el informe de la Comisión de Verificación de Poderes.

*Séptima sesión plenaria
1 de diciembre de 2011*

GC.14/Dec.10 ELECCIÓN DE LOS 26 MIEMBROS DE LA JUNTA DE DESARROLLO INDUSTRIAL

La Conferencia General, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 1 del Artículo 9 de la Constitución, eligió a los siguientes 26 miembros de la Junta de Desarrollo Industrial, que cumplirán su mandato hasta la clausura del 16º período de ordinario de sesiones de la Conferencia, que se celebrará en 2015:

a) Quince miembros de los Estados incluidos en las Listas A y C del Anexo I de la Constitución: Brasil, China, Costa Rica, Ecuador, Egipto, Ghana, Kuwait, Lesotho, México, Nigeria, República de Corea, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán y Tailandia;

b) Ocho miembros de los Estados incluidos en la Lista B del Anexo I de la Constitución: Alemania, Bélgica, Finlandia, Francia, Italia, Japón, Noruega y Suecia;

c) Tres miembros de los Estados incluidos en la Lista D del Anexo I de la Constitución: Hungría, Polonia y República Checa.

*Octava sesión plenaria
2 de diciembre de 2011*

En consecuencia, la Junta de Desarrollo Industrial ha quedado integrada por los siguientes Estados: Alemania**, Arabia Saudita*, Argelia*, Angola*, Austria*, Bélgica**, Brasil**, Camerún*, Chile*, China**, Costa Rica**, Côte d'Ivoire*, Cuba*, Ecuador**, Egipto**, España*, Federación de Rusia*, Finlandia**,

* Veintisiete Estados cuyo mandato expira al final del 15º período ordinario de sesiones de la Conferencia General, que se celebrará en 2013 (decisión GC.13/Dec.7, de 11 de diciembre de 2009).

** Veintiséis Estados cuyo mandato expira al final del 16º período ordinario de sesiones de la Conferencia General, que se celebrará en 2015 (decisión GC.14/Dec.10, de 2 de diciembre de 2011).

Francia**, Ghana**, Grecia*, Guatemala*, Hungría**, India*, Indonesia*, Irán (República Islámica del)*, Iraq*, Irlanda*, Italia**, Japón**, Kazajstán*, Kuwait**, Lesotho**, México**, Namibia*, Nigeria**, Noruega**, Perú*, Polonia**, Portugal*, República Checa**, República de Corea**, Senegal*, Sri Lanka**, Sudáfrica**, Sudán**, Suecia**, Suiza*, Tailandia**, Turquía*, Ucrania*, Uruguay* y Zimbabwe*.

**GC.14/Dec.11 ELECCIÓN DE
LOS 27 MIEMBROS DEL
COMITÉ DE PROGRAMA
Y DE PRESUPUESTO**

La Conferencia General, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 1 del Artículo 10 de la Constitución, eligió a los siguientes 27 miembros del Comité de Programa y de Presupuesto, que cumplirán su mandato hasta la clausura del 15º período ordinario de sesiones de la Conferencia, que se celebrará en 2013: La Conferencia General:

a) Quince miembros de los Estados incluidos en las Listas A y C del Anexo I de la Constitución: Argelia, China, Côte d'Ivoire, Cuba, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Kenya, México, Nigeria, Pakistán, Perú, Sudáfrica, Sudán y Venezuela (República Bolivariana de);

b) Nueve miembros de los Estados incluidos en la Lista B del Anexo I de la Constitución: Alemania, Austria, Bélgica, España, Francia, Italia, Japón, Suiza y Turquía;

c) Tres miembros de los Estados incluidos en la Lista D del Anexo I de la Constitución: Federación de Rusia, Polonia y Ucrania.

*Octava sesión plenaria
2 de diciembre de 2011*

**GC.14/Dec.12 ESCALA DE CUOTAS DE LOS
ESTADOS MIEMBROS**

La Conferencia General:

a) Tomó nota de la información que figuraba en los documentos IDB.39/4 y GC.14/17;

b) Tomó nota también de la decisión IDB.39/Dec.4 de la Junta;

c) Decidió establecer una escala de cuotas para sufragar los gastos del presupuesto ordinario de la ONUDI en el ejercicio económico 2012-2013, basada en la resolución 64/248 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, ajustada a la composición de la ONUDI, en la inteligencia de que los nuevos miembros deberían pagar, por el año en que fueran admitidos como tales, una cuota basada en la escala de cuotas de las Naciones Unidas según correspondiera aplicarla a la ONUDI.

*Octava sesión plenaria
2 de diciembre de 2011*

**GC.14/Dec.13 SITUACIÓN FINANCIERA DE
LA ONUDI**

La Conferencia General:

a) Tomó nota de la información proporcionada en el documento GC.14/7;

b) Instó a los Estados Miembros y antiguos Estados Miembros que aún no hubieran pagado sus cuotas, incluidos los anticipos al Fondo de Operaciones y los atrasos de años anteriores, a que lo hicieran sin demora; y

c) Pidió al Director General que prosiguiera sus gestiones y contactos con los Estados Miembros y antiguos Estados Miembros con miras a recaudar las sumas pendientes.

*Octava sesión plenaria
2 de diciembre de 2011*

**GC.14/Dec.14 SALDOS NO UTILIZADOS DE
LAS CONSIGNACIONES DE
CRÉDITOS PARA FORTALECER
LOS PROGRAMAS DE LA ONUDI**

La Conferencia General:

a) Alentó a los Estados Miembros a que estudiaran la posibilidad de renunciar voluntariamente a la parte que les corresponde de los saldos no utilizados de las consignaciones de créditos para fortalecer los programas de la ONUDI;

b) Pidió al Director General que informara a la Junta en sus períodos de sesiones 40° y 41°, por conducto del Comité de Programas y de Presupuesto, sobre la aplicación de la presente decisión.

*Octava sesión plenaria
2 de diciembre de 2011*

GC.14/Dec.15 FONDO DE OPERACIONES

La Conferencia General:

a) Tomó nota de la decisión IDB.39/Dec.5 de la Junta;

b) Decidió que la cuantía del Fondo de Operaciones para el bienio 2012-2013 siguiera siendo de 7.423.030 euros y que los fines autorizados del Fondo para el bienio 2012-2013 siguieran siendo los mismos que para el bienio 2010-2011, es decir, los previstos en el párrafo b) de la decisión GC.2/Dec.17;

c) Instó a los Estados Miembros a que pagaran sus cuotas pendientes a la mayor brevedad a fin de reducir al mínimo la necesidad de retirar sumas del Fondo de Operaciones para cubrir el déficit en el pago de las cuotas.

*Octava sesión plenaria
2 de diciembre de 2011*

GC.14/Dec.16 REGLAMENTO FINANCIERO

La Conferencia General:

a) Tomó nota de la recomendación de la Junta de Desarrollo Industrial relativa al Reglamento Financiero que figura en la decisión IDB.39/Dec.6;

b) Decidió aprobar las enmiendas del Reglamento Financiero de la ONUDI que figuran en el anexo de la presente decisión y que se consideran necesarias para cumplir con lo dispuesto en las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS).

*Octava sesión plenaria
2 de diciembre de 2011*

Anexo

Enmiendas propuestas al Reglamento Financiero de la ONUDI

ARTÍCULO X. CONTABILIDAD

Cuentas y calendarios

Informe financiero anual

Párrafo 10.6: Al principio de cada ejercicio económico de bienio, el Director General presentará al Comité de Programa y de Presupuesto un informe financiero sobre nuevas circunstancias significativas de orden financiero que hayan tenido repercusiones para la Organización durante ese ejercicio económico del bienio.

Presentación de cuentas

Párrafo 10.7: El Director General presentará al Auditor Externo las cuentas definitivas correspondientes a cada ejercicio económico del bienio a más tardar el 15 de marzo siguiente a la terminación del ejercicio económico a que se refieran.

ARTÍCULO XI. AUDITORÍA EXTERNA

Presentación de informes

Párrafo 11.10: Los informes del Auditor Externo, junto con los estados financieros comprobados, deberán estar terminados a más tardar para el 20 de abril del primer año del bienio y el 1 de junio del segundo año del bienio siguiente al ejercicio económico a que se refieran y se transmitirán a la Junta por conducto del Comité de Programa y de Presupuesto, de conformidad con las orientaciones dadas por la Conferencia. El Comité de Programa y de Presupuesto examinará los estados financieros y los informes sobre la auditoría y presentará sus recomendaciones a la Junta, que las transmitirá a la Conferencia con las observaciones que estime oportunas.

GC.14/Dec.17 NOMBRAMIENTO DE UN AUDITOR EXTERNO

La Conferencia General decidió prorrogar el actual nombramiento del Auditor General del Pakistán como Auditor Externo de la ONUDI por un período de dos años, comprendido entre el 1 de julio de 2012 y el 30 de junio de 2014, con arreglo al mandato enunciado en el Reglamento Financiero de la ONUDI.

*Octava sesión plenaria
2 de diciembre de 2011*

GC.14/Dec.18 ARMONIZACIÓN DEL CICLO DE PLANIFICACIÓN DEL MARCO PROGRAMÁTICO DE MEDIANO PLAZO CON LA REVISIÓN AMPLIA DE LA POLÍTICA RELATIVA A LAS ACTIVIDADES OPERACIONALES DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

La Conferencia General:

a) Recordó sus decisiones GC.2/Dec.23 y GC.6/Dec.10, en las que se definió el mandato conforme al cual el Director General debe presentar a la Junta, por conducto del Comité de Programa y de Presupuesto, en el primer año de cada bienio, un marco programático de mediano plazo cuadrienal;

b) Recordó también la resolución 63/232 de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 2008, en la que ésta decidió cambiar la revisión amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo de un ciclo trienal a uno cuadrienal, al tiempo que alentó a los organismos especializados a que introdujeran los cambios necesarios para armonizar sus ciclos de planificación con la revisión cuadrienal amplia de la política, incluidos los exámenes de mitad de período, en caso necesario, y en la que decidió también hacer su próxima revisión amplia de la política en 2012;

c) Recordó además la decisión IDB.38/Dec.9 de la Junta, tomó nota del examen de mitad de período del marco programático de mediano plazo, 2010-2013 (IDB.39/8*) y decidió que el marco programático de mediano plazo, 2010-2013 (documento

IDB.35/8/Add.1) permaneciera en vigor hasta su expiración, prevista en 2013;

d) Solicitó al Director General que presentara a la Junta cada cuatro años, a partir de 2013, durante el segundo año del bienio, por conducto del Comité de Programa y de Presupuesto, un proyecto de marco programático de mediano plazo para los cuatro años siguientes al bienio en curso, teniendo en cuenta las recomendaciones del último examen amplio de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo;

e) Solicitó también al Director General que en adelante siguiera presentando a la Junta, en el segundo año de cada bienio, exámenes cuadriennales de mitad de período del marco programático de mediano plazo.

*Octava sesión plenaria
2 de diciembre de 2011*

GC.14/Dec.19 PROGRAMA Y PRESUPUESTOS, 2012-2013

La Conferencia General:

a) Tomó nota de la decisión IDB.39/Dec.7 de la Junta de Desarrollo Industrial;

b) Tomó nota también de las propuestas de programa y presupuestos para el bienio 2012-2013 que figuran en el documento IDB.39/13/Rev.1;

c) Aprobó que los gastos brutos estimados del presupuesto ordinario, que ascendían a 157.875.336 euros, se financiaran con cargo a las cuotas por un monto de 153.231.936 euros y a otros ingresos por un monto de 4.643.400 euros;

d) Aprobó también que los gastos brutos estimados, que ascendían a 28.911.400 euros para el presupuesto operativo del bienio 2012-2013, se financiaran con cargo a contribuciones voluntarias por un monto de 28.837.700 euros y a otros ingresos por un monto de 73.700 euros, según se disponga en el Reglamento Financiero.

*Octava sesión plenaria
2 de diciembre de 2011*

**GC.14/Dec.20 COMITÉ DE PENSIONES DEL
PERSONAL DE LA ONUDI**

La Conferencia General:

a) Tomó nota de la decisión IDB.39/Dec.8 de la Junta;

b) Decidió elegir a los siguientes candidatos como miembros y miembros suplentes del Comité de Pensiones del Personal de la ONUDI para el bienio 2012-2013:

Miembros:	Sra. Ilse Adonis	(Sudáfrica)
Para 2012	Sra. Keyla Castillo Solano	(Venezuela, República Bolivariana de)
Para 2013	Sr. William José Calvo Calvo	(Costa Rica)
Miembros suplentes:	Sr. Yukiko Harimoto	(Japón)
	Sr. Satya Rodrigo	(Sri Lanka)

c) Autorizó a la Junta de Desarrollo Industrial a elegir candidatos para ocupar cualquiera de los cargos indicados anteriormente que pueda quedar vacante antes del 15° período de sesiones de la Conferencia General.

*Octava sesión plenaria
2 de diciembre de 2011*

**GC.14/Dec.21 LUGAR Y FECHA
DE CELEBRACIÓN
DEL 15° PERÍODO DE SESIONES**

La Conferencia General:

a) Observó que se había previsto, en principio, que su 15° período de sesiones se celebrara en Viena del 2 al 6 de diciembre de 2013, como se indica en el programa anotado (GC.14/1/Add.1);

b) Solicitó al Director General que iniciaran las consultas necesarias con cualesquiera Estados Miembros que expresaran interés en acoger el 15° período de sesiones de la Conferencia, teniendo en cuenta, en particular, el artículo 8 del reglamento de la Conferencia General;

c) Delegó en la Junta de Desarrollo Industrial, de conformidad con el apartado b) del párrafo 2 y el párrafo 4 del Artículo 8 de la Constitución de la ONUDI, la facultad de considerar y determinar, en su 40° período de sesiones, el lugar y la fecha de celebración del 15° período de sesiones de la Conferencia General.

*Octava sesión plenaria
2 de diciembre de 2011*

Resoluciones

GC.14/Res.1 ACTIVIDADES DE LA ONUDI EN MATERIA DE POLÍTICA INDUSTRIAL CON MIRAS A PROMOVER LA INCLUSIÓN SOCIAL

La Conferencia General,

Recordando los objetivos y funciones establecidos en la Constitución de la ONUDI y en la Declaración sobre la visión estratégica de largo plazo para 2005-2015 (GC.11/Res.4) y teniendo en cuenta el Plan general de actividades relativo al papel y las funciones de la ONUDI en el futuro, que la Conferencia General hizo suyos en la resolución GC.7/Res.1 aprobada en su séptimo período de sesiones,

Recordando también la resolución 65/175 de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 2010, sobre la cooperación para el desarrollo industrial,

Recordando además la decisión IDB.38/Dec.8 de la Junta de Desarrollo Industrial sobre las actividades de la ONUDI en materia de política industrial, y tomando nota de la información sobre los progresos realizados presentada en el documento IDB.39/8/Add.1,

Reconociendo la aportación que representan los Informes sobre el Desarrollo Industrial de la ONUDI *Industrial Development Reports*, donde se examinan los cambios estructurales y las políticas dirigidos a promover la diversificación industrial, la eficiencia en la esfera energética industrial, la reducción de la pobreza y el desarrollo sostenible,

Destacando la contribución aportada por la ONUDI para ofrecer a los Estados Miembros orientación sobre políticas, en particular mediante proyectos de cooperación técnica destinados a formular, aplicar y supervisar políticas industriales pragmáticas y basadas en las realidades del mundo en desarrollo, conforme a las necesidades y prioridades de los Estados Miembros,

Reconociendo la experiencia acumulada por la ONUDI a lo largo de más de tres décadas de análisis de políticas, que es fundamental para la orientación sobre políticas ofrecida a los Estados Miembros,

Reconociendo también que el actual sistema de comercio mundial y la crisis financiera y económica que afecta al mundo entero crean nuevos problemas a la formulación y ulterior aplicación de políticas industriales en el mundo en desarrollo,

Recalcando la importancia de que los países en desarrollo vigilen, establezcan criterios de comparación y analicen su desempeño y sus capacidades industriales y, sobre esa base formulen, ejecuten y supervisen actividades para mejorar la contribución de la industria al desarrollo sostenible, la inclusión social, el crecimiento de la productividad y el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio de las Naciones Unidas,

Subrayando el valor de la ONUDI como foro mundial para la difusión de tendencias mundiales y regionales en materia de estrategias industriales, experiencias fructíferas de industrialización y mejores prácticas entre los expertos y los responsables de la formulación de políticas a nivel mundial y regional,

Pide al Director General:

a) Que adopte, con sujeción a los recursos de la ONUDI existentes, actividades dirigidas a fortalecer el papel de la ONUDI en la prestación de asesoramiento y orientación a los países en desarrollo en la esfera de las estrategias y políticas industriales, incluso actividades de previsión económica y tecnológica en sectores económicos concretos, con arreglo a las prioridades y necesidades de los Estados Miembros;

b) Que fomente una cooperación más estrecha con los organismos especializados pertinentes de las Naciones Unidas, así como con las organizaciones regionales y partes asociadas que corresponda, para impulsar la formación de redes, el fomento de la capacidad y el intercambio de mejores prácticas con el fin de estimular la competitividad, la diversificación económica y el cambio estructural, velando al mismo tiempo por la sostenibilidad del sector industrial en el aspecto ambiental y contribuyendo a la inclusión social;

c) Que ayude a promover la integración productiva e industrial entre los Estados Miembros, especialmente entre los países que pertenezcan al

mismo bloque económico o área de integración económica y tengan posibilidades de coordinar las políticas industriales y compartir infraestructuras productivas y tecnológicas;

d) Que fomente las alianzas con el sector público y el privado para generar sinergias, especialmente entre los centros de investigación y las universidades, a nivel regional e interregional, como respaldo a las actividades de la ONUDI en materia de análisis de políticas, así como que invite a esas instituciones a apoyar financieramente la aplicación de la presente resolución;

e) Que redoble los esfuerzos de la ONUDI por movilizar fondos para la realización de las actividades mencionadas más arriba;

f) Que incorpore al marco programático de mediano plazo, 2014-2017, que se presentará en 2013, una sinopsis de las actividades propuestas con el fin de potenciar la orientación sobre políticas industriales;

g) Que presente información sobre las actividades realizadas en materia de orientación sobre políticas industriales, incluida la aplicación de la presente resolución, en el *Informe Anual de la ONUDI*.

*Octava sesión plenaria
2 de diciembre de 2011*

GC.14/Res.2 ESTABLECIMIENTO DE REDES DE CONOCIMIENTOS E INTERCAMBIO DE CONOCIMIENTOS PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO

La Conferencia General,

Recordando la resolución GC.13/Res.6 relativa a la función decisiva de los sectores productivos para apoyar el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio,

Recordando también la decisión IDB.38/Dec.8 relativa a las actividades de la ONUDI en materia de política industrial, y en particular el párrafo g) ii) de esa decisión, por el que se solicitó al Director General que apoyara el intercambio de conocimientos, experiencias y las mejores prácticas entre expertos y encargados de la formulación de políticas a nivel mundial y regional,

Recordando además la decisión IDB.36/Dec.13 relativa a la coherencia en todo el sistema de las Naciones Unidas: el papel de la ONUDI, y en particular el párrafo d) de esa decisión, por el que se subrayó la contribución esencial del desarrollo industrial para el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio,

Destacando el papel fundamental que desempeñan los sectores productivos en la reducción de la pobreza y el apoyo al desarrollo sostenible y, por consiguiente, en el logro de los objetivos de desarrollo internacionalmente convenidos, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio,

Subrayando la importancia del establecimiento de redes internacionales de conocimientos y del intercambio de experiencias y de las mejores prácticas para el logro de los objetivos de desarrollo y la prosperidad locales, regionales e internacionales,

Acogiendo con beneplácito el papel que desempeña la ONUDI como organismo convocante de la octava ventanilla de financiación del Fondo PNUD-España para el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (F-ODM) sobre “Desarrollo y el sector privado” y, en ese contexto, su activa función de coordinación en la primera reunión mundial de coordinadores de programas conjuntos celebrada en Panamá del 1 al 3 de marzo de 2011 y el consiguiente Plan de Acción de Panamá,

Tomando nota del informe mundial titulado “Networks for Prosperity: Achieving Development Goals through Knowledge Sharing”, presentado el 14 de noviembre de 2011, y en particular el recién creado Índice de vinculación y las recomendaciones que figuran en ese informe,

1. *Solicita* al Director General que, en el marco del mandato de la Organización y dentro de los límites de los recursos existentes, continúe realizando y fomentando actividades que:

a) Promuevan el establecimiento de redes internacionales de conocimientos y estructuras de gestión de conocimientos para alcanzar los objetivos de desarrollo locales, regionales y mundiales;

b) Alienten y faciliten la capacidad de establecimiento de redes internacionales de conocimientos de las instituciones públicas y privadas de los países en desarrollo;

c) Mejoren los sistemas de intercambio interinstitucional de información y conocimientos de la ONUDI en el contexto más amplio de las Naciones Unidas;

d) Apoyen el establecimiento de redes de consulta internacionales e intersectoriales para enriquecer los resultados iniciales del establecimiento de vínculos y redes de conocimientos y para ampliar la cobertura geográfica del Índice de vinculación;

2. *Alienta* a la Secretaría a que intensifique sus esfuerzos destinados a movilizar fondos para la ejecución de las actividades antes mencionadas;

3. *Invita* a los asociados para el desarrollo a que aumenten su apoyo financiero a la Organización a los fines de dar cumplimiento a la presente resolución;

4. *Solicita* al Director General que presente a la Junta de Desarrollo Industrial en su 40° período de sesiones un informe sobre los progresos realizados en la aplicación de la presente resolución.

*Octava sesión plenaria
2 de diciembre de 2011*

GC.14/Res.3 PROGRAMA REGIONAL PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

La Conferencia General,

Recordando la resolución GC.11/Res.1, relativa al Programa Regional para América Latina y el Caribe, en que se pidió al Director General que estableciera un programa regional para América Latina y el Caribe,

Recordando también la resolución GC.12/Res.1, relativa al Programa Regional para América Latina y el Caribe, en que se pidió al Director General que adoptara las medidas necesarias para que las actividades de ejecución del Programa Regional para América Latina y el Caribe quedaran debidamente reflejadas en el marco programático de mediano plazo, 2008-2011, a fin de dar continuidad a los trabajos iniciados,

Recordando además la resolución GC.13/Res.2, relativa al Programa Regional para América Latina y el Caribe, en que se pidió al Director General que actualice y mejore las iniciativas existentes y defina nuevas actividades, proyectos y programas en las tres esferas prioritarias de la Organización, teniendo en cuenta las necesidades de los países de

América Latina y el Caribe, con especial hincapié en el plano regional, en estrecha consulta con los Estados Miembros de la región,

Reconociendo los esfuerzos conjuntos de los países de América Latina y el Caribe y de la Secretaría con el fin de perfeccionar y ampliar el programa regional, el cual se ha visto robustecido con los resultados de la III Reunión del Grupo de Expertos de América Latina y el Caribe sobre la competitividad de la cadena de valor agroindustrial, que tuvo lugar en San José (Costa Rica), del 31 de enero al 2 de febrero de 2011,

Reconociendo también los esfuerzos de la Secretaría por informar, promocionar y ampliar las actividades de cooperación técnica enmarcadas en el programa regional, especialmente las actividades relacionadas con el Banco del Conocimiento Industrial, el Observatorio de Energía Renovable y las actividades desarrolladas a nivel nacional y sectorial,

Considerando que el Programa Regional para América Latina y el Caribe fue concebido con el fin de establecer un marco de acción para la labor de mediano y largo plazo de la ONUDI en apoyo de los esfuerzos de desarrollo industrial de los países de la región,

Subrayando la necesidad de que la ONUDI, sirviéndose de la experiencia adquirida en la formulación y ejecución de proyectos de cooperación técnica en diversos países de América Latina y el Caribe, aborde también los cambiantes retos y las oportunidades que influyen en el desarrollo industrial sostenible en toda la región,

Considerando también que, en las resoluciones antes citadas, se solicitó, entre otras cosas, que prosiguieran los esfuerzos, en estrecha consulta con los Estados Miembros de la región, por encontrar y movilizar recursos financieros voluntarios que permitieran ejecutar los proyectos y programas que integran el Programa Regional para América Latina y el Caribe,

Solicita al Director General que:

a) Siga adoptando todas las medidas necesarias para la ejecución del programa regional para América Latina y el Caribe;

b) Continúe informando, periódicamente, a los órganos normativos de la ONUDI, sobre los avances de

los proyectos y programas que integran el Programa Regional para América Latina y el Caribe;

c) Actualice y mejore las iniciativas existentes y defina nuevas actividades, proyectos y programas, incluida la posibilidad de crear un fondo regional, que se enmarquen dentro de las tres esferas prioritarias de la Organización, teniendo en cuenta las diferentes realidades y necesidades de los países de América Latina y el Caribe, con especial hincapié en los planos regional, subregional, nacional y sectorial; y que, a tal efecto, y dentro de los límites de recursos disponibles, convoque la cuarta reunión de expertos en el año 2012;

d) Siga esforzándose, en consulta con los Estados Miembros de la región, por encontrar y movilizar los recursos financieros voluntarios adicionales necesarios para la plena ejecución del programa.

*Octava sesión plenaria
2 de diciembre de 2011*

**GC.14/Res.4 FORTALECIMIENTO DE LAS
ACTIVIDADES DE LA ONUDI
RELACIONADAS CON LA
ENERGÍA Y EL MEDIO
AMBIENTE**

La Conferencia General,

Considerando la importancia de promover el desarrollo industrial sostenible y de garantizar el acceso a la energía para la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio,

Recordando la declaración sobre la visión estratégica de largo plazo de la ONUDI, aprobada en la resolución GC.11/Res.4,

Recordando también las resoluciones de la Conferencia General GC.8/Res.2, relativa al Fondo para el Medio Ambiente Mundial y las actividades de cooperación técnica, y GC.10/Res.5, sobre el papel de la ONUDI en el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio,

Recordando además la resolución GC.13/Res.8, sobre las actividades de la ONUDI en la esfera de la energía y el medio ambiente, y la decisión IDB.38/Dec.10, relativa al fortalecimiento de la ejecución de las actividades de la ONUDI en la esfera de la energía y el medio ambiente,

Tomando nota de los resultados de la Reunión Ministerial sobre Energía e Industria Ecológica convocada por la ONUDI en Viena, que se celebró los días 21 y 22 de junio de 2011 (IDB.39/CRP.6/Rev.1), y la Reunión de Altos Funcionarios sobre la Industria Ecológica, celebrada en Tokio el 15 de noviembre de 2011, en relación con la Conferencia de Tokio sobre la Industria Ecológica 2011 (GC.14/CRP.4),

Tomando nota también de la resolución 65/151 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 20 de diciembre de 2010, en que se declaró el año 2012 Año Internacional de la Energía Sostenible para Todos,

Considerando que la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Río+20) convocada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 64/236, de 24 de diciembre de 2009, que se celebrará en junio de 2012 en Río de Janeiro (Brasil), constituirá una oportunidad singular para lograr que se renueve el compromiso político con el desarrollo sostenible a todos los niveles, y teniendo presente que los dos temas importantes de Río+20, a saber, la economía ecológica en el contexto del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza y un marco institucional para el desarrollo sostenible, ofrecen vías prometedoras para abordar los graves problemas pendientes, entre ellos los relativos al cambio climático y el acceso a la energía sostenible,

Reconociendo al respecto, la contribución de la ONUDI al proceso preparatorio de esa Conferencia, así como a los preparativos del 17º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, que se celebrará en Durban (Sudáfrica),

Reconociendo también, al respecto, la contribución de la labor que realiza la ONUDI en colaboración con otros organismos del sistema de las Naciones Unidas a efectos de crear capacidad humana e institucional en los países en desarrollo y en transición para la ejecución de proyectos en la esfera del desarrollo industrial y la energía, entre ellos, los de los centros nacionales para una producción más limpia y la red mundial de producción más limpia y de utilización eficiente de los recursos, establecida recientemente,

Tomando nota de las actividades emprendidas por la ONUDI con objeto de desarrollar la Iniciativa sobre la Industria Ecológica como parte integrante de una

economía ecológica y como enfoque sectorial para su ejecución en el sector manufacturero y los sectores conexos (GC.14/9),

Teniendo en cuenta el enfoque basado en los resultados del marco programático de mediano plazo, 2010-2013 (IDB.35/8/Add.1), ajustado mediante el examen de mitad de período del marco programático de mediano plazo (IDB. 39/8*),

Recordando la decisión IDB.39/Dec.7, en cuyo párrafo g) se recomendaba a la Secretaría que celebrara reuniones oficiosas trimestrales con los Estados Miembros,

Solicita al Director General que:

a) Fortalezca la ejecución de los programas cofinanciados por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, el Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal, los donantes bilaterales y las iniciativas de donantes múltiples en la esfera de la energía y el medio ambiente, con un enfoque basado en los resultados y prestando especial atención a las repercusiones de esos programas en los proyectos de desarrollo sobre el terreno, lo que abarca la creación de la capacidad necesaria para el cambio a modelos de producción más sostenibles;

b) Reúna y difunda las mejores prácticas de la tecnología ecológicamente racional más adecuada y, en consulta con los Estados Miembros, estudie la posibilidad de establecer un mecanismo institucional para apoyar esa idea;

c) Siga promoviendo el uso de asociaciones de los sectores público y privado en la ejecución de los programas, incluso para facilitar el acceso a una tecnología apropiada y una financiación asequible;

d) Elabore un documento estratégico de la ONUDI en la esfera de la energía renovable, en consonancia con el compromiso de la Organización de garantizar que se logren los tres objetivos relacionados con la energía (el programa 30-40-30, mencionado en el documento GC.14/8, párrafo 19);

e) Ofrezca una contribución valiosa, en el marco del mandato de la ONUDI, al proceso preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Río+20) y a los actos relacionados con el Año Internacional de la Energía Sostenible para todos, presentando sus experiencias concretas en materia de ejecución de

proyectos en la esfera de la industria ecológica y la energía sostenible, por ejemplo, dando a conocer las enseñanzas extraídas del 17º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático;

f) Siga cumpliendo la función rectora en lo que respecta a fomentar la industria ecológica en los planos mundial y regional, en apoyo de las iniciativas nacionales en pro de una industria ecológica, y siga promoviendo la industria ecológica en el proceso preparatorio de Río+20 como estrategia sectorial en el sector manufacturero y los sectores conexos para la transición hacia una economía ecológica;

g) En consonancia con las necesidades y prioridades de los países, promueva la transferencia de tecnología adecuada en materia de energía renovable en todas sus formas;

h) Fortalezca el papel de las Oficinas de Promoción de Inversiones y Tecnología, los centros nacionales para una producción más limpia, los centros para la cooperación industrial Sur-Sur, el Centro Internacional de Ciencia y Tecnología Avanzada, el Observatorio de energía renovable para América Latina y el Caribe y el Centro Internacional de Tecnologías de la Energía del Hidrógeno de la ONUDI, a fin de fomentar y facilitar el acceso de los países en desarrollo a la tecnología avanzada apropiada;

i) Establezca mecanismos de cooperación adecuados, incluidos acuerdos de ejecución de proyectos e iniciativas, con otras organizaciones internacionales y regionales en la esfera del medio ambiente y la energía, en los planos mundial, regional y/o nacional, según proceda, a fin de crear sinergias y evitar la duplicación de esfuerzos;

j) Presente a los Estados Miembros, en una reunión oficiosa de información, a principios de 2012, los progresos realizados en lo que respecta a la aplicación de la presente resolución;

k) Presente a la Junta de Desarrollo Industrial, en su 40º período de sesiones, un informe sobre las novedades que vayan surgiendo en torno a la aplicación de la presente resolución.

*Octava sesión plenaria
2 de diciembre de 2011*

GC.14/Res.5 EMPLEO JUVENIL

La Conferencia General,

Reconociendo que el empleo juvenil plantea importantes retos, como se observó durante la Mesa Redonda de la Unión del Río Mano celebrada el 4 de diciembre de 2007 durante el 12º período de sesiones de la Conferencia General (GC.12/Res.5), y *observando* que el desempleo juvenil se ha vinculado a problemas políticos y socioeconómicos en algunos países,

Observando también la importancia de vincular el programa de actividades de la ONUDI a los objetivos de Desarrollo del Milenio 1 y 8 sobre la erradicación de la pobreza y el fomento de una alianza mundial para hacer frente a las elevadas tasas de desempleo juvenil,

Teniendo en cuenta el documento final de la Reunión de Alto Nivel de la Asamblea General sobre la Juventud: Diálogo y Comprensión Mutua, aprobado en la resolución 65/312 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 26 de julio de 2011, en el que se instaba a los Estados Miembros a que hicieran frente al reto mundial del desempleo juvenil elaborando y aplicando estrategias que dieran a los jóvenes de todo el mundo una oportunidad real de encontrar trabajo decente y productivo,

Recordando sus resoluciones GC.6/Res.4 y GC.7/Res.3 sobre el desarrollo de recursos humanos para la industria,

Recordando también la visión estratégica de largo plazo de la ONUDI aprobada en la resolución GC.11/Res.4,

Teniendo en cuenta el marco programático de mediano plazo, 2010-2013 (IDB.35/8/Add.1), ajustado por el examen de mitad de período del marco programático de mediano plazo (IDB.39/8),

Teniendo presente el documento GC.14/15 sobre las actividades de la ONUDI relacionadas con las agroempresas, el comercio y la creación de empleo,

Pide al Director General de la ONUDI:

a) Que siga formulando, en el marco del mandato de la ONUDI, programas e iniciativas empresariales y relacionadas con la industria dirigidos a los jóvenes;

b) Que continúe formulando proyectos y programas orientados a la reducción de la pobreza a

través de actividades de adquisición de aptitudes y mejora de las capacidades con la movilización de los recursos financieros necesarios orientados a apoyar a industrias creadoras, microempresas y pequeñas y medianas empresas en que los beneficiarios sean los jóvenes;

c) Que informe sobre la aplicación de la presente resolución a los períodos de sesiones 40º y 41º de la Junta de Desarrollo Industrial, así como a la Conferencia General en su 15º período de sesiones.

*Octava sesión plenaria
2 de diciembre de 2011*

GC.14/Res.6 DECLARACIÓN MINISTERIAL DE VIENA DE LOS PAÍSES MENOS ADELANTADOS

La Conferencia General,

Tomando nota de la Conferencia Ministerial de los Países Menos Adelantados celebrada en Viena los días 24 y 25 de noviembre de 2011,

Tomando nota también de la Declaración Ministerial de Viena y Plan de Acción de los Países Menos Adelantados, aprobados por la Conferencia Ministerial y que figuran en el anexo de la presente resolución,

1. *Invita* al Director General a que, al aplicar el marco programático de mediano plazo, 2010-2013, tenga especialmente en cuenta las disposiciones para una transformación estructural de los países menos adelantados y proporcione a la ONUDI el apoyo necesario para la aplicación del Programa de Acción de Estambul en favor de los países menos adelantados para el decenio 2011-2020 (A/CONF.219/3/Rev.1), como se establece en la Declaración y el Plan de Acción aprobados por los Ministros en Viena el 25 de noviembre de 2011;

2. *Insta* a la ONUDI y a todos los asociados para el desarrollo a que contribuyan al logro de los objetivos del Plan de Acción;

3. *Solicita* al Director General que informe sobre las actividades conexas de la ONUDI a la Conferencia General en su 15º período de sesiones.

*Octava sesión plenaria
2 de diciembre de 2011*

Anexo

Plan de Acción Ministerial de los Países Menos Adelantados de 2011

Transformación estructural de los PMA y apoyo de la ONUDI para la aplicación del Programa de Acción de Estambul en favor de los países menos adelantados para el decenio 2011-2020

Introducción

1. El Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010 aprobado en Bruselas en 2001 se basaba en siete compromisos orientados a mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos de los países menos adelantados (PMA) proporcionando un marco para una alianza mundial firme. Su objetivo global era realizar progresos apreciables de manera que antes de 2015 se redujera a la mitad la proporción de personas que vivían en la extrema pobreza y sufrían hambre, así como promover el desarrollo sostenible de los países menos adelantados. No obstante, estos países -que ascienden a 48 en todo el mundo, y de los cuales 33 están situados en África- no han sido capaces de superar su vulnerabilidad económica y transformar estructuralmente su economía. Sólo tres países han salido de esta categoría en los últimos tres decenios: Botswana, Cabo Verde y Maldivas (en enero de 2011).

2. Una evaluación de la aplicación del Programa de Acción de Bruselas sugiere que es necesario adoptar un enfoque más estratégico, general y sostenido para lograr una transformación estructural de las economías de los PMA. A este respecto, todo el sistema de las Naciones Unidas, los Estados Miembros y las organizaciones internacionales y regionales pertinentes trabajaron en estrecha colaboración y aprobaron el Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2011-2020 durante la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados (Naciones Unidas PMA IV), que se celebró en mayo de 2011 en Estambul. El Plan de Acción de Estambul aprobado establece ocho prioridades de desarrollo y subraya la importancia de mejorar la capacidad productiva, la iniciativa del sector privado, la energía, la tecnología y el papel complementario de la cooperación Sur-Sur. Estas prioridades fundamentales de desarrollo

constituyen los elementos básicos de las operaciones de la ONUDI en los PMA.

3. El objetivo global del Programa de Acción de Estambul es superar las dificultades estructurales a que se enfrentan los países menos adelantados con el fin de erradicar la pobreza, generar empleo, alcanzar los objetivos de desarrollo internacionalmente acordados y salir de la categoría de países menos adelantados. El Programa proporciona un amplio plan de actividades en apoyo de las economías de los PMA y recalca además la necesidad de una transformación estructural de su entorno socioeconómico en el correr del próximo decenio.

I. Objetivos de la Conferencia Ministerial de la ONUDI sobre los PMA

4. La cuarta reunión de la ONUDI de Ministros de Industria de los PMA, titulada “Transformación estructural de los PMA y apoyo de la ONUDI para la Aplicación del Programa de Acción de Estambul” refleja la continua voluntad de la Organización de colocar el apoyo a los países menos adelantados en un lugar destacado de su programa de desarrollo industrial sostenible. Servirá para presentar la estrategia y el plan operacional para los PMA, 2012-2020, y proporcionará un amplio plan de actividades para los programas y las iniciativas temáticas de la ONUDI en favor de los PMA, contribuyendo así a la aplicación eficaz del Programa de Acción de Estambul.

II. Resumen de la estrategia y el plan operacional de la ONUDI para los PMA, 2012-2020

5. La estrategia de la ONUDI enumera intervenciones prácticas en la esfera de una mayor eficiencia económica, el cumplimiento de las normas ecológicas y la inclusión social. Presenta además la visión y las medidas de la ONUDI para aplicar el programa industrial del Programa de Acción de Estambul en el próximo decenio. Las tres dimensiones contenidas en la estrategia son las siguientes: a) la conversión de materias primas en productos elaborados; b) la habilitación de las comunidades rurales en el proceso de desarrollo; c) el fortalecimiento de las nuevas complementariedades industriales regionales.

III. La conversión de materias primas en productos elaborados

6. La adición de valor a las materias primas es crítica para el ascenso por la escalera del desarrollo. Se trata de convertir en competitividad las ventajas comparativas basadas en los recursos. Al hacerlo, los PMA deberían ser selectivos en la promoción de productos comerciables en los planos regional e internacional, y la elaboración de esos productos debería tener un impacto indeleble en la reducción de la pobreza.

7. El conjunto de intervenciones operacionales que se requieren se relacionan con: a) el establecimiento de un inventario de las modernas aplicaciones industriales de productos prometedores. La idea es descubrir maneras viables de reproducir las mejores prácticas relacionadas con productos específicos, reduciendo así la distancia con respecto a las fronteras tecnológica, de procesamiento, diseño y comercialización; b) el mejoramiento de la creación de capacidad institucional para evaluar el análisis del rendimiento competitivo. El objetivo es crear un módulo para reforzar la capacidad de las instituciones de apoyo de elaborar, aplicar y supervisar las políticas industriales, y apoyar así el proceso normativo antes que un resultado específico. La ventaja es que la ONUDI mejora la implicación y la capacidad de gestión de los gobiernos capacitando a funcionarios públicos, creando un sistema centralizado de información y estableciendo equipos aprovechando la estructura institucional existente; y c) la creación de polos de crecimiento industrial y agrupaciones industriales como focos del dinamismo industrial.

IV. La habilitación de las comunidades rurales en el proceso de desarrollo

8. Como se indicó en la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, más del 75% de la población de los países menos adelantados sigue viviendo en condiciones de pobreza. El crecimiento entraña esencialmente habilitar a los sectores vulnerables de la población en el proceso de desarrollo. Si esto no ocurre, habrá crecimiento sin desarrollo. El éxito de los proyectos conexos depende en gran medida de una sensibilización adecuada con respecto a un conjunto de oportunidades ventajosas, tales como: a) el aumento de la productividad agrícola, y b) la

utilización de modernos métodos e instrumentos para reducir las pérdidas posteriores a las cosechas.

9. Para lograr estos resultados, será necesario operacionalizar un conjunto de intervenciones, a saber: nombrar a oficiales de desarrollo industrial rural; promover un enfoque integrado de las intervenciones sobre el terreno que facilite la prestación de servicios básicos de extensión agrícola, promueva el establecimiento de empresas en el sector del procesamiento de productos agrícolas y catalice el desarrollo de la cadena de valor local; la ejecución de programas de desarrollo de la capacidad empresarial orientados hacia los resultados; la ejecución de programas de desarrollo de la cadena de valor; el establecimiento de centros de servicios de apoyo a las agroempresas; y el fomento de la capacidad y las aptitudes de las comunidades rurales.

V. El fortalecimiento de las nuevas complementariedades industriales regionales

10. En el pasado, las iniciativas dirigidas a fortalecer las complementariedades industriales regionales no produjeron los resultados esperados debido a dotaciones de recursos similares. En la actualidad, no es únicamente la dotación de recursos de un país lo que impulsa su proceso de desarrollo industrial. Antes bien, este proceso está impulsado por la tecnología, el conocimiento, las aptitudes, la información y la creación de redes a través de las fronteras. Los PMA deberían procurar fortalecer esas nuevas complementariedades industriales regionales transfronterizas. Los conocimientos, la tecnología y las corrientes de inversión que atraviesan fronteras pueden contribuir en forma considerable a oponer una resistencia colectiva a presiones competitivas para un aumento de la eficiencia.

11. Una estrategia práctica para lograr el dinamismo de la industria en el plano regional podría abarcar lo siguiente: pensar a escala mundial y actuar en el plano regional para fortalecer las cadenas de valor regionales; hacer un inventario de los productos prometedores a efectos de la integración regional; promover la ampliación de las zonas geográficas en que se elaboran determinados productos básicos mediante la adición de valor; actividades para promover el fomento de la capacidad institucional a nivel regional; y la utilización del corredor Norte-Sur para poner a prueba el nuevo dinamismo industrial y los sistemas de innovación en escala regional.

VI. Orientación especial hacia la cooperación Sur-Sur

12. La ONUDI asigna prioridad a la promoción de la cooperación Sur-Sur como medio eficaz para crear una situación de ventaja absoluta de la que se beneficien todos los países participantes y que complemente la cooperación Norte-Sur. Los centros Sur-Sur de la ONUDI se crearon con el mandato de concebir proyectos prácticos e innovadores para facilitar la transferencia y difusión de tecnologías apropiadas, la reproducción de las mejores prácticas y la promoción de la capacitación, el desarrollo de aptitudes y la mejora de la capacidad empresarial, comercial y en materia de inversión en el ámbito del potencial de avance socioeconómico de los países en desarrollo en general y de los países menos adelantados, en particular.

VII. Proyección de las actividades de la ONUDI

13. En la ONUDI, la proyección de las actividades relativas a los PMA se orienta a lograr que todos los interesados creen y refuercen su infraestructura industrial en términos de difusión de información, mejora de la tecnología, facilitación de la inversión, promoción de las aptitudes técnicas y de la innovación, fomento de la capacidad de los sectores público y privado, facilitación de la disponibilidad de energía para fines productivos y el acceso a ella y el mayor acceso a los mercados mediante la creación de capacidad comercial. Todas las intervenciones conexas se orientan a lograr ingresos sostenibles, así como a la creación de empleo y prosperidad.

VIII. Medidas de seguimiento

14. Al ejecutar su actual estrategia operacional, la ONUDI seguirá velando por que se cumplan sus objetivos de desarrollo. Entre los aspectos determinantes de esa labor figurarán la gestión destinada a lograr resultados en materia de desarrollo, la coherencia interinstitucional y el plan de actividades de las Naciones Unidas y la Oficina del Alto Representante para los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños

Estados insulares en desarrollo¹ la supervisión de los resultados y el esfuerzo por garantizar su repercusión, así como el aumento de la eficiencia en la utilización de los recursos.

15. En cooperación con los asociados para el desarrollo, incluidas las comisiones económicas regionales, la ONUDI elaborará también programas y proyectos regionales y nacionales en los PMA, ajustados a esa estrategia.

16. En la estrategia de la ONUDI para los PMA se prevé una serie de medidas e intervenciones para que los PMA superen su situación actual. Se requieren esfuerzos resueltos para reflejar las propuestas prácticas en acciones, en el marco del Programa de Acción de Estambul.

Declaración Ministerial

Transformación estructural de los PMA y apoyo de la ONUDI a la Ejecución del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2011-2020

Nosotros, los Ministros participantes en la Conferencia Ministerial de los Países Menos Adelantados organizada por la ONUDI;

Reunidos en Viena los días 24 y 25 de noviembre de 2011 para reiterar nuestro compromiso con el desarrollo industrial sostenible de las economías de los PMA;

Orientados por la Carta de las Naciones Unidas y los principios establecidos en la Declaración del Milenio y el Programa de Acción de Estambul, en que se reconoce la responsabilidad compartida de promover la dignidad y un nivel de vida apropiado para toda la humanidad;

Poniendo de relieve la importancia de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas sobre cuestiones económicas, sociales y otras cuestiones conexas, incluidas la que condujo a la Declaración del Milenio,

¹ *Plan de actividades de las Naciones Unidas y la Oficina del Alto Representante para los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo para ejecutar el Programa de Acción de Estambul desde 2011 hasta la fecha del examen de mediano plazo.*

las tres Conferencias Ministeriales de los Países Menos Adelantados organizadas por la ONUDI y la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados;

Subrayando el hecho de que los países menos adelantados tienen muchos aspectos en común y que la limitación de su capacidad productiva y sus recursos financieros, así como la falta de energía para fines productivos siguen planteando graves obstáculos para su desarrollo y, por ello, reiterando la necesidad de fomentar la capacidad de producción, la generación de empleo, la diversificación de la economía y la integración regional como prioridades principales para la creación de prosperidad en los PMA y su desarrollo económico;

Destacando que los países menos adelantados tienen un enorme potencial en materia de recursos humanos y naturales, en particular el de sus jóvenes, que podría contribuir al desarrollo nacional, la erradicación de la pobreza y la creación de empleo, así como al crecimiento y el bienestar económico mundiales;

Decididos a vigorizar las asociaciones e iniciativas nacionales, regionales e internacionales para apoyar el desarrollo económico equilibrado y sostenible en el marco de políticas estables y objetivas;

Declarando que las asociaciones con el sector privado cumplen una función importante en la promoción de la capacidad empresarial, la generación de empleo y la inversión, la mejora de la posibilidad de obtener ingresos, el desarrollo de nuevas tecnologías y la posibilidad de un crecimiento económico resuelto, sostenido, inclusivo y equitativo en los países menos adelantados;

Expresando nuestro pleno apoyo a las iniciativas de los países menos adelantados para lograr el desarrollo sostenible centrado en la población;

Habiendo adoptado la estrategia y el plan operacional de la ONUDI para los países menos adelantados, 2012-2020, en previsión de la Conferencia General de la Organización,

Declaramos lo siguiente:

1. Estamos convencidos de que la Conferencia Ministerial de los Países Menos Adelantados crea una dinámica favorable para el desarrollo industrial sostenible de esos países;

2. Acogemos con beneplácito la preparación de la estrategia y el plan operacional de la ONUDI para los PMA, 2012-2020, que integra el Programa de Acción de Estambul en favor de los países menos adelantados para el decenio 2011-2020 a efectos de ejecutarlo de manera oportuna y amplia;

3. Subrayamos que la conducción y la responsabilidad principal en cuanto al desarrollo de los países menos adelantados, así como la identificación con esa labor, corresponde a los propios PMA; y que la buena gobernanza a todos los niveles, la inclusión de todos los interesados y la transparencia, unidas a la movilización de los recursos internos, son determinantes en el proceso de desarrollo de los países menos adelantados;

4. Comprendemos que el plan de actividades concebido para ejecutar el Plan de Acción de Estambul alienta más a los PMA y a sus asociados para el desarrollo a actuar de manera coordinada, coherente y eficaz;

5. Observamos que el objetivo global del plan operacional de la ONUDI es posibilitar que los PMA promuevan la creación de fuentes sostenibles de ingresos y empleo mediante capacidades productivas que conduzcan a un crecimiento en beneficio de todos, al desarrollo y a la superación de su situación actual. Los tres objetivos estratégicos son los siguientes: a) convertir las materias primas en productos elaborados; b) beneficiar a las comunidades basándose en los recursos de que disponen; y c) orientarse, en los planos regional y mundial, al desarrollo de la cadena de valor, centrándose especialmente en la participación de ambos sexos y la inclusión social, en particular la de los jóvenes, que se abordarán como cuestiones intersectoriales;

6. Subrayamos que la ejecución de esas actividades debería basarse también en un sector privado eficaz y socialmente responsable, bajo la supervisión estrecha de nuestros gobiernos, así como en una mejor coordinación de la ayuda de los asociados cooperadores. Las pequeñas y medianas empresas, en particular, con un marco jurídico apropiado, son decisivas para promover la capacidad empresarial, la inversión, el desarrollo de las agroempresas y la diversificación económica, así como para lograr el empleo pleno y productivo y dar trabajo digno a todos;

7. Reconocemos el gran potencial de la integración y la cooperación económicas regionales para crear nuevas posibilidades de comercio, inversión, transferencia de tecnología, cadenas de suministro y mercados, mediante la mejora de la infraestructura y la conectividad. Subrayamos que necesitamos aprovechar plenamente las posibilidades que ofrece la cooperación triangular Sur-Sur, así como la función complementaria de la cooperación Norte-Sur. Estamos convencidos de que los países menos adelantados deberían beneficiarse de la intensificación de esa cooperación triangular;

8. Expresamos nuestro pleno apoyo a la propuesta de crear un fondo fiduciario especial para los PMA mediante contribuciones voluntarias, a fin de promover, apoyar y cumplir los objetivos de la actual estrategia. Además, estamos dispuestos a alentar iniciativas internas de movilización de fondos;

9. Reafirmamos la importancia decisiva de que existan mecanismos eficaces y eficientes de seguimiento y supervisión en los planos nacional, regional y mundial para evaluar la incorporación de los compromisos y acciones basados en la estrategia y el plan operacional para los PMA en las intervenciones globales de la ONUDI en los países durante el próximo decenio, e invitamos al Director General de la Organización a velar por que se dé seguimiento de manera eficaz, eficiente y comprobable a la estrategia y el plan operacional para los PMA, 2012-2020.

Aprobada en Viena el 25 de noviembre de 2011

[Firmada]: 25 de noviembre de 2011

Mohammed Abdel Gader Hassan

Director General de Asuntos Internacionales

Ministerio de Industria del Sudán

En nombre del

Excmo. Sr. Awad Ahmed Eljaz

Ministro de Industria del Sudán

Relator de la Conferencia Ministerial de los Países

Menos Adelantados celebrada en 2011

GC.14/Res.7 COMITÉ DIPLOMÁTICO MULTILATERAL Y RELACIONES ENTRE LA ONUDI Y EL ESTADO ANFITRIÓN

La Conferencia General,

Recordando el Acuerdo entre la ONUDI y la República de Austria relativo a la Sede de la ONUDI, de 29 de noviembre de 1995,

Acogiendo con beneplácito la cooperación otorgada por el Gobierno huésped al ocuparse de asuntos de interés para las misiones permanentes ante las organizaciones internacionales con sede en Viena,

1. *Toma nota* del Comité Diplomático Multilateral para las relaciones con las organizaciones internacionales en Viena y el país anfitrión (CDM), establecido el 24 de mayo de 1991;

2. *Reconoce* que este Comité servirá de mecanismo para promover las buenas relaciones entre el país anfitrión y las misiones permanentes;

3. *También reconoce* que este Comité, a través del diálogo y la cooperación sostenidos, se encargará de examinar las preocupaciones de las misiones permanentes de forma oportuna y constructiva;

4. *Decide* revitalizar el Comité Diplomático Multilateral en la ONUDI, que trabajará en el marco de los artículos X y XI del Acuerdo entre la ONUDI y la República de Austria relativo a la sede de la ONUDI;

5. *Pide* al Presidente del Comité que informe sobre sus actividades, en la medida en que guarden relación con la ONUDI, a la Junta de Desarrollo Industrial y a la Conferencia General durante sus períodos de sesiones.

*Octava sesión plenaria
2 de diciembre de 2011*

Anexo**Documentos presentados a la Conferencia General en su 14° período ordinario de sesiones**

Signatura	Tema	Título
GC.14/1/Rev.1	3	Programa provisional
GC.14/1/Add.1	3	Programa provisional anotado
GC.14/2	8	Informe de la Junta de Desarrollo Industrial sobre la labor de su 37° período de sesiones (10 a 12 de mayo de 2010)
GC.14/3	8	Informe de la Junta de Desarrollo Industrial sobre la labor de su 38° período de sesiones (24 a 26 de noviembre de 2010)
GC.14/4	8	Informe de la Junta de Desarrollo Industrial sobre la labor de su 39° período de sesiones (22 a 24 de junio de 2011)
GC.14/5	10 e)	Candidaturas para el cargo de Auditor Externo. Informe del Director General
GC.14/5/Add.1	10 e)	Candidaturas para el cargo de Auditor Externo. Adición. Informe del Director General
GC.14/5/Add.2	10 e)	Candidaturas para el cargo de Auditor Externo. Adición. Informe del Director General
GC.14/6	11	Armonización del ciclo de planificación del marco programático de mediano plazo con la revisión amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo. Nota de la Secretaría
GC.14/6/Corr.1	11	Armonización del ciclo de planificación del marco programático de mediano plazo con la revisión amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo. Corrección. Nota de la Secretaría
GC.14/7	10 b)	Situación financiera de la ONUDI. Informe del Director General
GC.14/8	12	Actividades de la ONUDI relacionadas con la energía. Informe del Director General
GC.14/9	12	Actividades de la ONUDI relacionadas con el medio ambiente. Informe del Director General
GC.14/10	9	Foro sobre cuestiones relacionadas con el desarrollo industrial. Documento de exposición de problemas preparado por la Secretaría
GC.14/11	19	Cuestiones relacionadas con las organizaciones intergubernamentales, no gubernamentales, gubernamentales y otras organizaciones. Nota del Director General

Signatura	Tema	Título
GC.14/12	17	Actividades de apoyo a los países menos adelantados de la ONUDI. Informe del Director General
GC.14/13	18	Acuerdo entre la ONUDI y la República de Austria relativo a la Sede: modificación del plano de la zona y los locales de la Sede de la ONUDI. Nota de la Secretaría
GC.14/14	15	Grupo de trabajo oficioso sobre el futuro de la ONUDI, incluidos sus programas y recursos. Informe inicial de los Copresidentes (Excm. Sra. A.T. Dengo Benavides (Costa Rica) y Sr. A. Groff (Suiza)) sobre los progresos realizados
GC.14/14/Corr.1	15	Grupo de trabajo oficioso sobre el futuro de la ONUDI, incluidos sus programas y recursos. Informe inicial de los Copresidentes (Excm. Sra. A.T. Dengo Benavides (Costa Rica) y Sr. A. Groff (Suiza)) sobre los progresos realizados. Corrección
GC.14/15	13	Actividades de la ONUDI relacionadas con las agroempresas, el comercio y la creación de empleo. Informe del Director General
GC.14/16*	4	Lista de Estados incluidos en el Anexo I de la Constitución de la ONUDI. Nota de la Secretaría
GC.14/16/Rev.1	4	Lista de Estados incluidos en el Anexo I de la Constitución de la ONUDI. Nota de la Secretaría
GC.14/17	10 a)	Escala de cuotas para el ejercicio económico 2012-2013. Nota de la Secretaría
GC.14/18	10 b)	Saldos no utilizados de las consignaciones de créditos. Informe del Director General
GC.14/18/Add.1	10 b)	Apoyo institucional de la ONUDI a la iniciativa del Secretario General sobre energía sostenible para todos. Nota de la Secretaría. Adición
GC.14/19	10 b)	Solicitud del Brasil de restitución de su derecho de voto sobre la base de un plan de pago. Nota del Director General
GC.14/20	10 b)	Propuesta de plan de pagos para Costa Rica. Nota del Director General
GC.14/21	-	Informe de la Comisión Principal. Presentado por el Presidente de la Comisión Principal, Sr. Martínez-Caro (España)

GC.14/L.1	5	Credenciales de los representantes en la Conferencia. Informe de la Comisión de Verificación de Poderes
GC.14/L.2	10 b)	Proyectos de decisión presentados en nombre de la Comisión Principal por su Presidente

Signatura	Tema	Título
GC.14/L.2/Add.1	10 a), 10 b), 10 c), 10 d), 10 e), 11, 12, 14, 16, 17, 20	Proyectos de decisión y de resolución presentados en nombre de la Comisión Principal por su Presidente. Adición
GC.14/L.2/Add.2	10 b), 13	Proyectos de decisión y de resolución presentados en nombre de la Comisión Principal por su Presidente. Adición
GC.14/L.2/Add.3	18	Proyecto de resolución presentado en nombre de la Comisión Principal por su Presidente. Adición

GC.14/CRP.1	10 b)	Status of assessed contributions and unencumbered balances of appropriations. Note by the Secretariat
GC.14/CRP.2	4	Informe sobre los resultados de las consultas oficiosas de las Misiones Permanentes en Viena para los preparativos de la Conferencia General. Presentado por el Presidente de la Junta de Desarrollo Industrial, Excmo. Sr. CHO Hyun (República de Corea)
GC.14/CRP.2/Add.1	4	Informe sobre los resultados de las consultas oficiosas de las Misiones Permanentes en Viena para los preparativos de la Conferencia General. Adición
GC.14/CRP.3	10 e)	Candidatures for the appointment of an External Auditor. Note by the Secretariat
GC.14/CRP.4	12	Senior government officials meeting on green industry, Tokyo, 15 November 2011. Submitted by the Secretariat
GC.14/CRP.5	14	Programme for Change and Organizational Renewal. Note by the Secretariat
GC.14/CRP.6	9	The new industrial revolution: making it sustainable

GC.14/INF.1	-	Información previa para los participantes
GC.14/INF.1/Add.1	-	Advance information for participants. <i>Addendum</i>
GC.14/INF.2	-	Provisional list of participants
GC.14/INF.2/Rev.1	-	List of participants
GC.14/INF.3	3	List of documents
GC.14/INF.4	-	Decisiones y resoluciones de la Conferencia General

IDB.37/2	7	<i>Informe Anual de la ONUDI 2009</i> (incluido el informe de la ejecución por programas)

Signatura	Tema	Título
IDB.39/2	7	<i>Informe Anual de la ONUDI 2010</i> (incluido el informe de la ejecución por programas)
IDB.39/8*	11	Examen de mitad de período del marco programático de mediano plazo, 2010-2013. Informe del Director General
IDB.39/8/Add.1	11	Examen de mitad de período del marco programático de mediano plazo, 2010-2013. Informe del Director General. Adición
IDB.39/8/Add/2*	11	Examen de mitad de período del marco programático de mediano plazo, 2010-2013. Informe del Director General. Adición
IDB.39/13/Rev.1	14	Programa y presupuestos, 2012-2013. Propuestas revisadas del Director General
IDB.39/17	16	Cuestiones de personal. Informe del Director General
